



Superintendencia  
de Compañías ----

0 0718

RESOLUCION No. 07.P.DIC.  
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LA FABRIL S.A., otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, el 4 de Octubre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.2007- 057 del 14 de Noviembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07-429 del 15 de Noviembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la compañía LA FABRIL S.A., con domicilio en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Montecristi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Tercera y Primera de los cantones Quito y Montecristi, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se

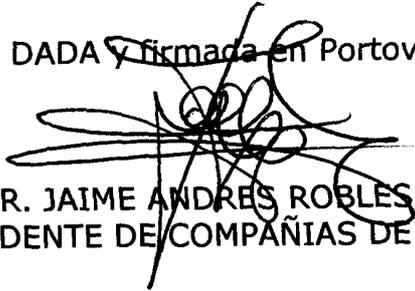


Superintendencia  
de Compañías ----

RESOLUCION No. 0718

encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscribe la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 19 NOV 2007

  
DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha  
2007-11-15  
Exp.No.742-35

RAZON...

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL ANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO ( 1292 ) DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " LA FABRIL S.A.", CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 07-P-DIC-0000718 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2007 EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR JAIME ROBLES CEDENO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A. Montecristi, 26 de Noviembre del 2007.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO



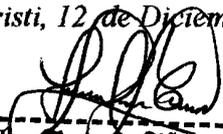
NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI  
Dr. Jaime Villavicencio  
NOTARIO



**TIFICO:** Que el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas 060-067, con el número 014, del Registro Mercantil TOMO (2), anotada en el Repertorio General TOMO 01, en esta misma fecha se inscribe la **RESOLUCIÓN** No. 07.P.DIC 000718 autorizada por el Dr. Jaime Andrés Roble Cedeño Intendente de Compañías de Portoviejo el 19 de Noviembre del 2007, de fojas 058-059, con el número 013, del Registro Mercantil TOMO (2), anotada en el Repertorio General TOMO 01 y en los respectivos libros índices general y gravamen literal "C" en esta fecha.-

Montecristi, 12 de Diciembre del 2007

Ab.PPT.

  
-----  
Ab. Pedro Pico Loro.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (I)  
Cantón - Montecristi

